



# ESTATUTO AUDITORIA INTERNA

**PUERTOS DE TALCAHUANO**

## Contenido

|       |                                             |   |
|-------|---------------------------------------------|---|
| I.    | INTRODUCCIÓN .....                          | 3 |
| II.   | MISIÓN .....                                | 3 |
| III.  | ALCANCE .....                               | 3 |
| IV.   | FUNCIONES .....                             | 4 |
| V.    | INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD .....           | 5 |
| VI.   | COMPETENCIA Y PERICIA PROFESIONAL.....      | 5 |
| VII.  | PROGRAMA DE CALIDAD .....                   | 5 |
| VIII. | RESPONSABILIDADES .....                     | 5 |
| IX.   | AUTORIDAD .....                             | 8 |
| X.    | NORMAS PARA EL EJERCICIO DE AUDITORÍA ..... | 9 |
| XI.   | ACTUALIZACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN ..... | 9 |
| XII.  | APROBACIÓN Y MODIFICACIONES .....           | 9 |

# **ESTATUTO AUDITORIA INTERNA**

## **I. INTRODUCCIÓN**

El Directorio confirma la necesidad de contar con la actividad de Auditoría Interna en la organización. Para el cumplimiento eficaz de esta actividad, se hace indispensable establecer con claridad la misión, alcance, responsabilidad, autoridad y normas a seguir por la Auditoría Interna.

El objetivo de esta declaración es establecer la autoridad, los roles y la responsabilidad de la Auditoría Interna dentro de la organización.

## **II. MISIÓN**

La Auditoría Interna fortalece la capacidad de la organización para crear, proteger y sostener su valor al proporcionar al Comité de Auditoría y Riesgos y a Directorio aseguramiento, asesoramiento, prospectivas y previsiones de manera independiente, objetiva y basada en riesgos.

La auditoría interna mejora los siguientes aspectos de la organización:

- El logro satisfactorio de sus objetivos.
- Los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control.
- La toma de decisiones y la supervisión.
- La reputación y credibilidad con sus partes interesadas.
- Su capacidad para servir al interés público.

## **III. ALCANCE**

El trabajo de Auditoría Interna está referido a los controles y riesgos asociados a los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de la Empresa, en cuanto a si son adecuados y funcionan de forma de asegurar que:

1. Los riesgos son identificados y gestionados apropiadamente.
2. Existe interacción entre las diferentes áreas acorde con sus necesidades.

3. La información significativa financiera, de gestión y operativa sea precisa, confiable y oportuna.
4. Las acciones de los empleados cumplan con las políticas, normas, procedimientos, leyes y regulaciones aplicables.

#### **IV. FUNCIONES**

Auditoría Interna lleva a cabo sus actividades de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Auditoría, el cual debe ser aprobado por el Comité de Auditoría y Riesgos. Este plan puede modificarse si las condiciones así lo aconsejan, o por requerimiento del Comité de Auditoría y Riesgos o a solicitud de la Gerencia General, situación que deberá informarse a este Comité. Por ende, realizará las actividades siguientes:

1. Evaluar en forma permanente el funcionamiento de los controles internos establecidos en cuanto al diseño y eficacia de los procesos de la organización para controlar sus actividades y gestionar sus riesgos.
2. Comunicar a la Administración y al Comité de Auditoría y Riesgos los hechos significativos relacionados con las actividades o procesos para controlar las actividades de la Empresa, y recomendar las medidas que signifiquen mejorar la efectividad del sistema de control interno de la empresa.
3. Propender a que exista un sistema de control de riesgos adecuado y suficiente a las necesidades de la organización.
4. Verificar que los procesos de la empresa son adecuados y se cumplen según las políticas y procedimientos aprobados. Adicionalmente, durante la auditoría se podrán identificar mejoras a la gestión de control, a la eficiencia y a la imagen de la organización, las que serán comunicadas a la Administración.
5. Examinar el grado de cumplimiento de los acuerdos del Directorio.
6. Evaluar en forma cualitativa y cuantitativa los medios o formas que generan información para el proceso de toma de decisiones.
7. Analizar y sugerir las acciones preventivas y correctivas que se deduzcan del informe anual de control interno de los auditores externos, así como de otras auditorías que la empresa contrate.
8. Hacer seguimiento periódico a los compromisos asumidos por las gerencias referidos a las observaciones y recomendaciones surgidos de los informes de auditorías.
9. Colaborar con la investigación de sospechas de actividades fraudulentas significativas dentro de la organización.

## **V. INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD**

Para garantizar la independencia y el desarrollo de las funciones asignadas a Auditoría Interna en la estructura organizacional de la empresa, se ratifica que en lo funcional y administrativo ésta depende del Comité de Auditoría y Riesgos del Directorio. La responsabilidad de la función de Auditoría Interna está a cargo del Auditor (a) Interno (a).

Auditoría Interna mantendrá una posición de independencia (imparcial, neutral y sin conflicto de intereses) respecto a las actividades que evalúe, no asumiendo por tanto responsabilidades sobre las operaciones. Esto implica que no es un órgano ejecutivo y no mantiene autoridad ni competencia sobre las áreas de negocio ni actividades de la Empresa.

Toda circunstancia que pudiera comprometer la independencia o la objetividad de la función de Auditoría Interna o de cualquiera de los auditores internos debe comunicarse al Comité de Auditoría y Riesgos.

El Auditor Interno (a) debe mantener su objetividad profesional en la realización de todos los aspectos de los servicios de Auditoría Interna. La objetividad profesional requiere que apliquen una actitud mental imparcial libre de sesgo y emitir juicios en base a una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes. Los auditores internos deben conocer y gestionar potenciales sesgos.

## **VI. COMPETENCIA Y PERICIA PROFESIONAL**

Los auditores internos aplican sus conocimientos, aptitudes y habilidades para cumplir sus roles y responsabilidades de forma exitosa.

Con el fin de asegurar las competencias de los integrantes de Auditoría Interna, esto es, los conocimientos, aptitudes y habilidades necesarios para el desempeño eficiente de sus funciones, deberán llevar a cabo actividades permanentes de capacitación, las que serán determinadas por el Auditor(a) Interno(a).

## **VII. PROGRAMA DE CALIDAD**

Para asegurar y mejorar la calidad de sus servicios, se aplica un programa calidad que contempla tanto evaluaciones internas como evaluaciones de calidad externas.

## VIII. RESPONSABILIDADES

Todos los integrantes de Auditoría Interna deberán cumplir con lo establecido en este Estatuto, el Código de Ética y las normas y buenas prácticas para el ejercicio profesional de la función de auditoría interna.

- a) El Auditor(a) Interno(a), en el cumplimiento de sus obligaciones, será responsable ante el Comité de Auditoría y Riesgos de lo siguiente:
1. Mantener la independencia de la Auditoría Interna.
  2. Desarrollar e implementar un plan de auditoría anual alineada con los riesgos relevantes, usando una adecuada metodología que incluya, entre otros aspectos, el enfoque basado en riesgos y los problemas de control identificados. Este plan deberá ser aprobado por el Comité de Auditoría y Riesgos.
  3. Emitir informes periódicos para el Comité de Auditoría y Riesgos para conocer los resultados de las actividades de auditoría y consultoría desarrolladas, enfatizando en los hallazgos significativos del funcionamiento del control interno que causen o puedan causar pérdidas y/o potenciales riesgos a la empresa y filiales, así como proponer mejoras a los procesos auditados.
  4. Consensuar con la gerencia las observaciones de auditoría, promoviendo que se asuman los compromisos y plazos de solución; en caso de no existir acuerdo, el Comité de Auditoría y Riesgos resolverá en forma definitiva.
  5. Informar en forma periódica al Comité de Auditoría y Riesgos el seguimiento de los compromisos asumidos por la gerencia surgidos de las observaciones y recomendaciones de los informes de auditorías.
  6. Mantener informado al Comité de Auditoría y Riesgos respecto de cuestiones emergentes y prácticas exitosas de auditoría interna.
  7. Realizar servicios de consultoría en temas propios de su competencia, además de los de auditoría Interna, referidos entre otros al buen gobierno corporativo, gestión de riesgos, prevención del fraude o corrupción.
  8. Asistir a comités de directorio , en especial, al de Auditoría y Riesgo, Estratégico, de Seguridad de la Información, de sostenibilidad y participar en proceso de elaboración de la Planificación Estratégica, a fin de tener un mayor conocimiento del acontecer de la empresa.
  9. Considerar el trabajo realizado por los auditores externos y entes reguladores locales, si corresponde, con el fin de optimizar el alcance del plan anual y de la función de auditoría en la organización.

10. Establecer un programa de aseguramiento de calidad por el cual se asegure el funcionamiento de las actividades de Auditoría Interna.
  11. Gestionar de modo adecuado el presupuesto asignado, así como los recursos con los que cuente.
  12. Proporcionar información acerca del estado y resultado del plan anual de auditoría, como de la mantención y desarrollo del modelo de control interno.
  13. El Auditor(a) Interno(a), en el marco del presente Estatuto, define los principios operativos de las actividades de la Función de Auditoría Interna en un procedimiento o manual de Auditoría Interna.
  14. Junto con velar por la aplicación del presente Estatuto, examinar y reevaluar anualmente su idoneidad, y recomendar cualquier cambio al Comité de Auditoría y Riesgos.
- b) A su vez, el auditor(a) interno(a) tiene la obligación de:
1. Realizar las auditorías, revisiones y actividades programadas (plazo y fecha) según lo definido en el plan anual con la mayor diligencia y de acuerdo con los estándares de calidad fijados.
  2. Confeccionar y completar los papeles de trabajo que respaldan la auditoría conjuntamente con el término de esta y conservarlos en forma conveniente, sean electrónicos o físicos, asegurando su confidencialidad.
  3. Preparar los informes de auditoría u otros documentos con la debida profesionalidad, objetividad y discreción posibles, esto es, dentro de la más estricta reserva para cuantos documentos e información confidenciales conozcan, excepto si son requeridos por terceros legalmente autorizados previo conocimiento y acuerdo del Comité de Auditoría y Riesgos.
  4. Salvaguardar y proteger los intereses de la empresa.
  5. El auditor(a) interno(a) debe perfeccionar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias, mediante la capacitación profesional continua y tender a su certificación.

## **IX. AUTORIDAD**

### **Auditoría Interna está autorizada a:**

1. Tener acceso a todas las personas, archivos, datos, sistemas y bienes que se estimen necesarios para el desempeño de sus funciones. La información solicitada deberá ser fiel e íntegra y facilitarse en un período razonable acorde con las circunstancias. También podrá requerir acceso permanente (sólo lectura) a datos y sistemas informáticos. Cualquier intento de obstaculizar el desempeño de sus funciones deberá informarse en forma inmediata al Comité de Auditoría y Riesgos.
2. Asignar recursos, establecer frecuencias, seleccionar temas, determinar alcances de trabajo y aplicar las técnicas requeridas para cumplir los objetivos de auditoría interna.
3. Obtener la colaboración necesaria del personal de las unidades de la organización en las cuales se realicen las auditorías, así como de otros servicios especializados propios y ajenos a la organización.
4. Contratar asesorías en temas técnicos, previa autorización del Comité de Auditoría y Riesgos, con el fin de contar con apoyo especializado, necesario para el adecuado desarrollo de las auditorías.
5. Participar y/o ser informado de creaciones, cambios o eliminaciones que afecten los objetivos o alcance de su trabajo, en asuntos como procesos, procedimientos, estructuras, aplicaciones y otros proyectos relevantes.

### **A su vez, Auditoría Interna no está autorizada a:**

1. Desempeñar ningún tipo de tareas operativas para la organización o afiliadas.
2. Iniciar o aprobar transacciones contables ajenas a la Auditoría Interna.
3. Dirigir las actividades de cualquier empleado de la empresa que no se desempeñe en Auditoría Interna, con la excepción de que estos hayan sido asignados apropiadamente a los equipos de auditoría o a colaborar de alguna forma con los auditores(as) internos(as).

## **X. NORMAS PARA EL EJERCICIO DE AUDITORÍA**

Auditoría Interna cumplirá las normas y principios dictados por el Colegio de Contadores de Chile A.G. (NAGAS) en el desarrollo de sus trabajos y optará por las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna emitidas por el Institute of Internal Auditors (I.I.A.), aspirando en el mediano plazo al cumplimiento cabal de ellas. No obstante, se tendrá en consideración las normas de control interno TI emitidas por Information System Audit and Control Association (ISACA). También considerará el cumplimiento de las leyes vigentes, las normas establecidas por organismos fiscalizadores (Sistema de Empresas Públicas, Consejo Auditoría Interna General de Gobierno, Contraloría de la República, CMF), la normativa interna de la empresa y los principios del Código de Ética de la profesión.

## **XI. ACTUALIZACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN.**

El presente Reglamento será revisado y evaluado al menos una vez cada dos años, o cada vez que sea necesario, por el Directorio o por quien éste designe. El Auditor Interno será responsable de publicar el presente Reglamento en la Extranet corporativa de la Empresa y mantenerlo permanentemente actualizado.

## **XII. APROBACIÓN Y MODIFICACIONES.**

Las presentes políticas fueron aprobadas por el Comité de Auditoría y Riesgos y, posteriormente, por el Directorio de la Empresa en Sesión celebrada el 23 de julio de 2025.

En el caso de modificación del Reglamento se debe registrar la fecha en que el Directorio apruebe los cambios